



Copia

0869

Floridablanca, 13 de marzo de 2013



Arquitecto  
**LEONARDO ANDRES TRIGOS IBAÑEZ**  
Secretario de Infraestructura  
Ingeniero  
**ISRAEL ANDRES BARRAGAN PEREZ**  
Jefe Oficina de Planeación  
E. S. D



**REF. FUNCION PREVENTIVA  
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO No. 044 DEL 28 DE NOVIEMBRE 1991 "POR  
MEDIO DE LA CUAL SE LEGALIZAN LOS BARRIOS PALMERAS Y  
SANTA INES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

Actuando dentro de las competencias establecidas para la Personería como agente del Ministerio Público, veedor ciudadano, vigilante de la gestión de la administración pública y vocero de los intereses de la comunidad, me permito formularle la presente función preventiva que la comunidad de Santa Ana ha solicitado ante este Ente de Control por incumplimiento al Acuerdo de la referencia:

1. El Acuerdo No. 044 de 1991 creó el Barrio Santa Inés.
2. Hasta hoy la Administración NO ha cumplido cabalmente la ejecución del acuerdo que permita y facilite el dote de servicios públicos a la comunidad de Santa Inés.
3. La Administración Municipal con este propósito no ha visitado el barrio.

Le solicito se sirva informar y/o entregar en el término de tres (03) días, la siguiente información y/o documentación que la soporte:

1. ¿Qué actuaciones ha realizado sus despachos para la ejecución de este Acuerdo?
2. ¿Qué actuaciones se ha realizado para la instalación de los servicios públicos domiciliarios?
3. Se informe a la comunidad de Santa Ana la fecha en que la Administración Municipal visitará dicha comunidad para éste propósito.

Cordial saludo,

**JAIRO CESPEDES CAMACHO**  
Personero Municipal

ANEXOS: Se anexa lo enunciado en diez folios

Aracely P.